CMF aplica sanción por adquirir acciones dentro del periodo de bloqueo del artículo 16 de la Ley de Mercado de Valores

16 de noviembre de 2026.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que su Consejo resolvió aplicar una sanción de multa de UF 100 a Juan Enrique Concha Ureta, por infringir el inciso quinto del artículo 16 de la Ley de Mercado de Valores.

Según la **Resolución N°12263**, el sancionado, adquirió un total de 698.557 de acciones de Banco de Chile, dentro del periodo de bloqueo que establece la Ley 18.045.

Al tener una relación de parentesco, en segundo grado de afinidad, con un ejecutivo principal de dicho emisor, estaba afecto a la prohibición de efectuar transacciones sobre los valores emitidos dentro de los treinta días previos a la divulgación de sus estados financieros.

Área de Comunicaciones |Contacto: prensa@cmfchile.cl|Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante aquí